Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 02 OCT 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 52/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece el período de receso anual para el corriente año a partir del día 21 de diciembre de 2006 y hasta el día 30 de enero de 2007, ambas fechas inclusive;

Que mediante Nota de fecha 26 de septiembre del corriente la Relatora del Señor Presidente Dra. Patricia BERTOLIN, solicita se la autorice a usufructuar nueve (9) días de dicho período con anticipación a la fecha establecida, a partir del día 03 de Octubre y hasta el día 11 de Octubre de 2006, ambas fechas inclusive, por razones de índole particular, quedando pendientes los días restantes;

Que analizada la petición el señor Presidente de éste Organismo no presenta objeciones al respecto, contando con la anuencia del resto de los Sres. Miembros de éste Tribunal;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Relatora del Señor Presidente Dra. Patricia BERTOLIN a hacer uso de NUEVE (9) días correspondientes al Receso Anual 2006, a partir del día 03 de Octubre y hasta el día 11 de Octubre de 2006, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los 30 días restantes, todo ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 100 /2006.-

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA